



TOMADO DE RAZÓN

21 SEP 2017

SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR

**NOMBRA EN CARGO DE ALTA
DIRECCION PUBLICA, 2º NIVEL.**

RESOLUCIÓN TRA 405/168/2017

**RM REGION METROPOLITANA,
07/07/2017**

VISTOS: Ley N° 18.834, Ley N° 19.882, Ley N° 18.575, Ley N° 20.955, DFL N° 1, de 2013, Ministerio de Economía, Ley 20.766,

CONSIDERANDO: 1.- Que, por Resolución TRA N°459, de fecha 19 de diciembre de 2016, se aceptó la renuncia voluntaria, a contar del 18 de noviembre de 2016 de doña Karina Acevedo Auad, quien se desempeñaba como Directora Regional de la Región de Aysen, II Nivel Jerárquico de Alta Dirección Pública, grado 08° E.U.S de este Servicio, quedando en consecuencia vacante dicho cargo.

2.- Que, la vacancia en el cargo indicado en el considerando anterior fue notificada al Servicio Civil, mediante Oficio N° 020276/2016.

3.- Que, la Dirección Nacional del Servicio Civil convocó, por medio de Resolución Exenta N° 78, de fecha 23 de enero de 2017, al proceso de selección público y abierto para proveer el cargo de Director/a Regional de Aysén y la Resolución Exenta N° 152, de fecha 3 de febrero de 2017 que amplía la convocatoria de este proceso de selección, de este Servicio Nacional del Consumidor (Concurso N° 3597).

4.- Que, mediante Decreto Supremo N° 132/2015, del Ministerio de Hacienda, se fijó el porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública, para el cargo de Director/a Regional de Aysén, en un 25%.

RESUELVO:

NÓMBRASE a MÓNICA ISIS VERGARA GONZÁLEZ, RUN N° ~~12.222.222~~, en calidad de titular, en el cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 8° ESCALA UNICA DE SUELDOS, de la Planta de Directivos de dicho Servicio, cargo afecto al Sistema de ALTA DIRECCION PUBLICA, 2º NIVEL, con jornada de 44 horas semanales, por el período de 3 años, a contar del 1 de julio de 2017 y hasta 1 de julio de 2020.



1499444484643123



Asume sus funciones el 1 de julio de 2017.

Tendrá derecho a percibir el 25% de asignación de alta dirección pública.

La persona antes señalada deberá rendir caución por "24" sueldos base.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto del servicio
SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR, del año presupuestario vigente.

TOMADO DE RAZÓN

21 SEP 2017

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

14-09-2017

